



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Miraflores, 18 de abril de 2022

OFICIO N° 912 -2022-JUS/SG

Señora

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Presente. -

Asunto: Opinión técnica del Proyecto de Ley N° 116/2021-CR, “Ley para la formalización del Trabajador Ambulante”

Referencia: a) Oficio Múltiple N° D000964-2021-PCM-SC
b) Oficio N° 048-2021-2022/CDRGLMGE-NMYL/CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, por especial encargo del Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Félix Inocente Chero Medina, dar respuesta al documento a) de la referencia, a través del cual la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros traslada la solicitud de su Despacho de emitir opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 116/2021-CR, “Ley para la formalización del Trabajador Ambulante”.

Al respecto, se remite copia del Informe Legal N° 042-2022-JUS/DGDNCR, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, con la finalidad de dar atención a lo requerido.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA

Secretario General

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

cc: Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros